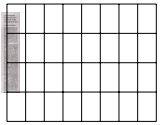


		Tirada: 501.378	Sección: -	
		Difusión: 380.343 (O.J.D)	Espacio (Cm_2): 148	
Nacional	General	Audiencia: 1.331.200	Ocupación (%): 16%	
Diaria		14/12/2011	Valor (€): 5.314,33	
			Valor Pág. (€): 32.930,00	
			Página: 34	Imagen: No

Las órdenes de protección tendrán valor en toda Europa

VICENÇ MOLINÉ, Bruselas

El Parlamento Europeo dio ayer el último paso para aprobar la Orden de Protección Europea contra la violencia. La nueva directiva permitirá a las víctimas de la violencia de género así como a cualquier otra persona con una orden de alejamiento o de protección a nivel nacional pedir una orden de protección europea para que el país en el que se encuentre adopte las medidas de protección equivalentes según su legislación.

La norma es un primer paso en la protección de las víctimas de violencia de género en Europa, una de las iniciativas que el desaparecido Ministerio de Igualdad de Bibiana Aído propuso durante la presidencia española de la UE en 2010. Sin embargo, la propuesta inicial chocó con la comisaria de Justicia, Derechos Fundamentales y Ciudadanía, Viviane Reding, que la frenó tras calificarla de "chapuza" por no contemplar las diferentes legislaciones entre países. El principal problema es que algunos Estados, como España, juzgan la violencia de género en base al derecho penal, mientras otros lo tratan como un asunto civil o administrativo. La solución, acordada a finales de septiembre, incluía ampliar la protección a todo tipo de violencia y no sólo a la de género y que las ordenes de protección europeas se aplicarán en cada estado en base a sus propias leyes.

La directiva deberá ser incorporada por cada Estado miembro a su legislación antes de tres años. Irlanda, que ha decidido mantenerse al margen y no implantarla, y Dinamarca, que tampoco se verá afectada por la norma, serán los únicos países donde no se podrán trasladar las órdenes de protección, ya que el Reino Unido, también con derecho a no participar, ha decidido hacerlo.